



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA POR EXTRAVÍO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN O TARJETÓN DE REGISTRO FEDERAL DE VEHÍCULOS O SERVICIO PÚBLICO.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sindicatura Municipal	
• Dirección y teléfono	Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 3181854.		
• Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Juez Cívico		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Personal o a través de un tercero		
• Casos en los que se presenta	Cuando el ciudadano haya extraviado la tarjeta de circulación o tarjetón de registro federal de vehículos o servicio público.		
• Medio de presentación	Personal o a través de un tercero, de forma verbal		
• Costo	3 UMA más 25% del Impuesto Adicional		
• Área de pago	Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
• Forma de determinar el monto	Acuerdo del INEGI "Unidad de Medida y Actualización", publicado el día 10 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación		
• Plazo máximo de resolución	Dos días hábiles		
• Vigencia	Para el acto o servicio a tramitar (temporal)		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	No aplica		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	En caso de tener, copia de tarjeta de circulación o tarjetón de registro federal de vehículos y/o servicio público.	1 (Para cotejo)	1
2	Factura del vehículo.	1 (Para cotejo)	1
3	Último pago de tenencia o derechos	1 (Para cotejo)	1
4	Carta responsiva de compraventa	1 (Para cotejo)	1
5	Identificación Oficial (en caso de no ser el propietario, carta poder simple debidamente requisitada o Poder Notarial o Acta Constitutiva en caso de ser persona moral).	1 (Para cotejo)	1
6	Comprobante de Domicilio del Municipio de Cuernavaca	1 (Para cotejo)	1
Observaciones adicionales			
No hay observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

El compareciente que solicite la constancia de hechos, deberá llenar el formato de lo antes solicitado, los hechos versarán únicamente sobre el dicho del compareciente para lo que deberán presentar pruebas o documentos que sustenten su dicho. No se levantarán constancias en las que el compareciente manifieste hechos constitutivos de algún delito, y que en su caso, se le dará vista a la autoridad competente. Previa lectura, apercibidos de las penas en que incurrir los que declaran falsamente, se procede a la firma del acta levantada.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.
• De los requisitos	Sólo basta con acreditar con la pertenencia del vehículo, pagos de tenencia o derechos actualizados, comprobante de domicilio e identificación oficial, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
• Del costo	Artículos 8 y 11 numeral 4.3.2.8.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577 del 19 de diciembre de 2007

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021